



# Resolución Rectoral

## N° 0012-2023-UNI

Lima, 05 de enero de 2023

Visto el Oficio N° 751-2022-INICTEL-UNI-OAL de fecha 21 de diciembre de 2022 del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL-UNI y el Oficio N° 2884-2022-OCAL-UNI de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1154-2022-UNI de fecha 14 de junio de 2022 se designó al Comité de Evaluación para el proyecto *“Fortalecimiento de los Servicios del CET INICTEL-UNI: Promoviendo la Transformación Digital del Perú”* - CETF2 INICTEL-UNI, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTO CETF2 INICTEL-UNI	
Titulares	Suplentes
Mg. Nury Carolina Céspedes Seperak Ing. Zenón Choque Quispe Ing. Aurelio Bazán Sánchez	Ing. Elba Mercedes La Rosa Fabián Ing. Eduardo Rodríguez Ávila Ing. Daymo Chávez Rodríguez

Que, por Resolución Rectoral N° 2169-2022-UNI de fecha 17 de octubre de 2022 se precisó el Segundo Considerando de la Resolución Rectoral N° 1154-20022-UNI a fin de conceptuar que el Comité de Evaluación para el Proyecto *“Fortalecimiento de los servicios del CET INICTEL-UNI: Promoviendo la transformación digital del Perú”* - CETF2 INICTEL-UNI, llevará a cabo la selección en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones contemplados en el Manual Operativo para la Ejecución del Proyecto *“Fortalecimiento de los Servicios del CET INICTEL-UNI: Promoviendo la Transformación Digital del Perú”*;

Que, por Informe N° 146-2022-INICTEL-UNI-DCTT-CTT-IG de fecha 20 de diciembre de 2022, la Coordinadora de Transferencia Tecnológica del INICTEL-UNI informó que algunos miembros del Comité de Evaluación, en la actualidad no se encuentran laborando en el INICTEL-UNI, por lo que solicitó designar nuevos miembros que conformen dicho Comité, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTO CETF2 INICTEL-UNI	
Titulares	Suplentes
Ing. Zenón Choque Quispe Ing. Aurelio Bazán Sánchez Ing. Elba Mercedes La Rosa Fabián	Ing. Eduardo Rodríguez Ávila Ing. Alejandro Alberto De la Cruz Rivera Bach. Sofía Telles Valencia

Que, mediante Oficio N° 751-2022-INICTEL-UNI-OAL de fecha 21 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo (e) del INICTEL-UNI señaló que el proyecto CETF2 INICTEL-UNI se desarrollará con el financiamiento de Proinnóvate, con el cual se buscará fortalecer el Centro de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET), lo que permitirá brindar servicios tecnológicos a nivel nacional e



# Resolución Rectoral

**N° 0012-2023-UNI**

Lima, 05 de enero de 2023

internacional, actividad con la que se tiene la proyección de ser un referente en la materia en la Región. En tal sentido, es necesario cumplir con los procesos de adquisiciones y contrataciones señalados en el Manual Operativo para la Ejecución del proyecto antes mencionado;

Que, mediante Oficio N° 2884-2022-OCAL-UNI de fecha 29 de diciembre de 2022, la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI opinó se emita la Resolución Rectoral designando a los nuevos miembros del Comité de Evaluación para el proyecto *“Fortalecimiento de los servicios del CET INICTEL-UNI: Promoviendo la transformación digital del Perú”* - CETF2 INICTEL-UNI, conforme al detalle descrito en el Informe N° 146-2022-INICTEL-UNI-DCTT-CTT-IG de fecha 20 de diciembre de 2022;

Estando al Proveído N° 041/ALCHN Rect.2023 de fecha 04 de enero de 2023 del Despacho del Rectorado y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar** a los nuevos miembros del Comité de Evaluación para el proyecto *“Fortalecimiento de los servicios del CET INICTEL-UNI: Promoviendo la transformación digital del Perú”* - CETF2 INICTEL-UNI, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTO CETF2 INICTEL-UNI	
Titulares	Suplentes
Ing. Zenón Choque Quispe Ing. Aurelio Bazán Sánchez Ing. Elba Mercedes La Rosa Fabián	Ing. Eduardo Rodríguez Ávila Ing. Alejandro Alberto De la Cruz Rivera Bach. Sofía Telles Valencia

**Artículo 2°.- Notificar** el tenor de la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

**Artículo 3°.-** Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente  
**M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA**  
Secretaría General

Documento firmado digitalmente  
**Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA**  
Rector